

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/08/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720210004100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ANDRES ADOLFO RAMOS ALVAREZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución. -EJECUTORIADO el presente auto INGRESAR nuevamente a despacho el expediente digital a fin de pronunciarse sobre los memoriales cargados en el índice digital con posterioridad a la anotación realizada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI de 23 de mayo de 2022.	03/08/2022		1
76001310300720210014100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COONSTRUFUTURO	MARIA MERCEDES BURBANO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. - EJECUTORIADO el presente auto INGRESAR nuevamente a despacho el expediente digital a fin de pronunciarse sobre los memoriales cargados en el índice digital con posterioridad a la anotación realizada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI de mayo 23 de 2022.	03/08/2022		1
76001310300720210017400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CAROLINA PALAU GALLEGO	Auto decide sobre avocamiento OBS. AVOCAR conocimiento del presente proceso	03/08/2022		1
76001310301020210000400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK - COLPATRIA	ERIKA YOHANA ARAGON CUERO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 40, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	03/08/2022		1
76001310301020210033100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUO APPAREL S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 55, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	03/08/2022		1
76001310301120200025100	Ejecutivo Singular	CEMEX COLOMBIA S.A.	CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S A S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 42, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem. -EJECUTORIADO el presente auto INGRESAR nuevamente a despacho el expediente digital a fin de pronunciarse sobre los memoriales	03/08/2022		1

				cargados en el índice digital con posterioridad a la anotación realizada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI de junio 08 de 2022.			
76001310301120210006300	Ejecutivo Singular	LEIDY YURANI ZAPATA VELEZ	OCTAVIO ENRIQUE OBONAGA DAVALOS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución	03/08/2022		1
76001310301120210008500	Ejecutivo Singular	BEATRIZ ELENA RAMIREZ RAMIREZ	JORGE ALEXANDER SANCHEZ CASTAÑEDA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 45, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	03/08/2022		1
76001310301120210010600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YASER S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 20, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem. -EJECUTORIADO el presente auto INGRESAR nuevamente a despacho el expediente digital a fin de pronunciarse sobre los memoriales cargados en el índice digital con posterioridad a la anotación realizada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI de mayo 23 de 2022.	03/08/2022		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/08/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)